



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de ~~enero~~ ~~agosto~~ de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberres -Bonificación adicional por título- Estrella Martín Fernando", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el prosecretario administrativo -contratado- de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Martín Fernando Estrella, solicita que se liquide la bonificación adicional, en virtud de su título de Contador Público (fs. 2).

2°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, decidió que "(1)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan título universitario o de estudios superiores cuando

las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

3°) Que el agente se encuentra afectado a las tareas previsionales del Programa Nacional de Reparación Histórica (ley 27.260) y a las funciones encomendadas por la cámara citada, mediante resolución 322/17, donde aplica los conocimientos adquiridos en su carrera de grado (conf. fs. 3, 4 y 35).

4°) Que, en razón de lo informado, y toda vez que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada n° 21/11-, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, punto I, inciso a, del decreto 4107/84. Ello, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión, y mientras el nombrado desempeñe las tareas indicadas en el considerado 3°.



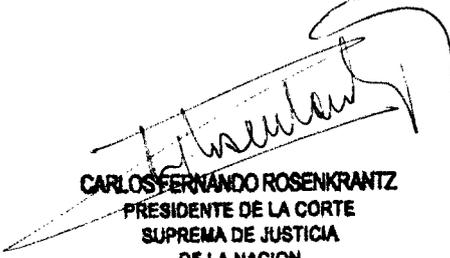
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor del prosecretario administrativo -contratado- de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Martín Fernando Estrella, con los alcances establecidos en el considerando cuarto de la presente.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION